

Álvaro BUNSTER

MIRALLES, Teresa, *Métodos y técnicas de la criminología* . . . . . 1040

los abogados que no tienen más que un interés superficial sobre el *Civil Law*, así como también para los estudiantes de esta fascinante disciplina que es el derecho comparado.

Alejandro MIGUEL GARRO

MIRALLES, Teresa, *Métodos y técnicas de la criminología*, México, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1982, 529 pp.

Esta enjundiosa obra ha sido concebida por la autora como un libro de iniciación al estudio de la criminología y a los métodos de investigación en esta disciplina. Su contenido y su nivel exceden con mucho, sin embargo, las necesidades de los estudiantes de derecho y de ciencias sociales en general a quienes está dirigido, sobrepasando el carácter de un manual que Teresa Miralles le atribuye. Y ello no sólo por la densidad del acopio informativo sino sobre todo por su designio esencialmente crítico, orientado a promover la reflexión sobre la actitud teórica del investigador y sobre la ética que debe presidir su cometido científico en una disciplina que, como dice ella con toda propiedad, está comprometida profundamente con el poder, en cuanto institución complementaria del control social.

Aunque el título de la obra parece remitir de manera muy directa a los métodos y las técnicas de la investigación, éstas serían, en verdad, un instrumento ciego si no quedara previamente en claro el objetivo a cuyo servicio se hallan. De allí que, según ha quedado dicho, la exposición de cómo valerse de esos medios y técnicas se vea precedido en esta obra de una reflexión y análisis de cómo y para qué utilizarlos. Esta reflexión y análisis contrapone en todo momento, siguiendo a Horkheimer, el pensamiento tradicional al pensamiento crítico, contraposición que, en verdad, traspasa toda la obra.

El libro se despliega en dos planos. En el primero cabría incluir sobre todo los primeros seis capítulos, en que se contiene una amplia discusión epistemológica y metodológica, y en el segundo los trece restantes, dedicados al trabajo inductivo de investigación y a la descripción y explicación de sus diferentes etapas.

Contrayéndonos por el instante a aquel primer plano, ya en el capítulo I, consagrado en general al método científico, introduce Teresa Miralles un cotejo del método en el pensamiento tradicional y en el crítico. Tradicional, porque nace en las mismas ciencias sociales y con-

lleva todo un conjunto de posiciones metodológicas e ideológicas aceptadas y propiciadas por la sociedad; crítico, porque plantea una serie de situaciones que exigen un cambio en el método y, por ende, en el papel del investigador, a la vez que somete a crítica la postura tradicional. Puesto que tradicionalmente las ciencias sociales elaboran desde hace un siglo una visión del mundo que lo representa desde el punto de vista de la burguesía en el poder, el método está condicionado por los intereses políticos, y al estudiar la infracción de la norma, los conceptos, la teoría y la técnica son manejados "de arriba a abajo". Frente a esto, el método crítico tiene por principio rector la historización de la metodología y la lógica de investigación, relacionándolas con la situación histórica de las relaciones de poder específicas. En segundo lugar, la metodología tradicional tiene a las leyes sociales reguladoras de la sociedad burguesa por leyes naturales, necesariamente iguales en todas las sociedades, al paso que la postura crítica niega eso, justamente porque la sociedad está asentada en desigualdades. Esto ha convertido a la ciencia social tradicional en una institución, separando teoría y praxis y concentrándose en problemas marginales o inexistentes. Así se separa el investigador de su objeto de estudio, que es la realidad social, estudiada por la ciencia tradicional como un bloque unitario, y desentendiéndose de las enormes desigualdades subsistentes en su seno. Surge de ese modo el ideal de *neutralidad* del investigador. A ello opone la teoría crítica la necesidad de analizar la situación concreta que es objeto de investigación, en términos de clases sociales. Por último, la investigación tradicional es un *ejercicio de poder*, poder técnico del investigador y poder material del órgano que encarga la investigación. La postura crítica entiende, en cambio, que al investigar se ha de analizar fundamentalmente el objeto de estudio en términos de clase y de distribución de poder, para hallar la capacidad de transformar la sociedad. La *transformación de la sociedad* es, pues, el punto fundamental de la reformulación del papel del investigador en su cometido crítico.

Este cotejo reaparece a lo largo de la obra en diversos perfiles. Resurge, desde luego, en el capítulo II, donde se desarrolla históricamente el método en el pensamiento criminológico, con una referencia preliminar a algunos pensadores del iluminismo, tenidos en cierto modo por precursores del positivismo criminológico. El positivismo es ampliamente presentado a partir de la filosofía de Comte, a lo cual sigue un análisis del funcionalismo y su método y del interaccionismo simbólico y su método y a la criminología crítica. Ésta tiene por áreas de investigación y teorías críticas: 1) la actividad delictiva de los que crean las leyes; 2) la distribución de la riqueza; 3) las estadísticas delictivas (aná-

lisis de la naturaleza clasista del delito); 4) la ideología del control social, y 5) el estudio de la norma legal.

La confrontación vuelve a aparecer desde que se abre el capítulo III, consagrado al objeto de estudio de la criminología. La ciencia criminológica tradicional tiene por tal la etiología del delito y la persona del delincuente. La primera se busca en el terreno biológico, psicológico o de interacción social, pero siempre bajo dos constantes: 1. la individuación del problema desligándolo del contexto cultural e histórico, y 2. su desconexión de la norma penal institucional que crea la conducta delictiva y las relaciones de la norma con las necesidades del control de una sociedad. El delito, concepto abstracto, queda así aislado de su contexto normativo de poder, y el delincuente deviene un concepto atomizado, determinado en su conducta por causas de diversa índole. A todo ello opone la autora el imperativo de encarar ese objeto en función del conjunto norma-sociedad-orden social, tal como ha sido entendido por la criminología tradicional, y de mostrar cuáles han sido sus objetos de estudio, esto es, en qué personas, grupos o clases sociales ha recaído su trabajo de investigación y de qué manera se han relacionado el investigador y el objeto de estudio. Este imperativo es cumplido por la autora a través del análisis del positivismo, del pensamiento de Emile Durkheim, tan importante para el desarrollo de la criminología, y del desarrollo ulterior del funcionalismo. De todo ello surge que la teoría tradicional se ha esforzado en estudiar un sistema normativo formal que establezca los derechos y obligaciones de los miembros de la sociedad, en una sociedad que funciona perfectamente y en equilibrio. Por ello, todavía hoy el objeto de estudio del criminólogo sigue constituido por las clases subordinadas: familias disgregadas, trabajadores inmigrantes, desocupados, homosexuales, habitantes de baracas, etcétera.

La criminología crítica significa un cambio radical en el estudio del fenómeno delictivo. Estudia las relaciones legales, el sistema de instituciones o agencias de control, formal y social, los aparatos del Estado, las autoridades y cómo han llegado a serlo, los medios por los cuales el Estado, sus agencias y sus autoridades han transformado y transforman la legitimidad en legalidad. Sólo en tal perspectiva cabe enfocar los grupos criminalizados: los carentes de poder económico, los encarcelados, los pobres, los extremistas, los desempleados, etcétera.

Frente a la neutralidad del investigador en el pensamiento tradicional, el criminólogo crítico tiene en cuenta que la situación de investigación, cuando relaciona al investigador con el objeto de estudio, reproduce los antagonismos y diferencias que existen en el nivel macrosocial.

En cuanto a resultados, procura que éstos beneficien prácticamente a la población *para* la cual está trabajando, y no *sobre* la que está trabajando.

De superlativo interés para la criminología latinoamericana son los desarrollos que Teresa Miralles hace en el capítulo V, a propósito de la investigación fundamental y la investigación aplicada. ¿Cuál escoger en el marco de nuestro continente? Cuidándose de no trasplantar mecánicamente teorías y conceptos de otras latitudes, debe verse cuáles deben ser desechados y cuáles reformulados. Importa, a juicio de ella, esclarecer conceptos claves ya usados en América Latina en investigaciones anteriores, como los de familia desorganizada, antisocialidad, control social formal e informal, aumento de delincuencia, etiquetamiento, estigmatización, etcétera, tarea que la autora emprende en seguida de modo por demás sugerente y orientador. Tras ella concluye dividiendo un conjunto armónico en el que pueden inscribirse las prioridades de investigación en América Latina: el estudio del control formal e informal, el estudio de poblaciones marginales y excluidas, el tipo de exclusión, el estudio de la represión del "delincuente peligroso", la historia de la ideología y de la formación del control, etcétera. Son todos temas que conducen por una vía difícil, carente de poder y con pocas perspectivas de éxito académico.

Todavía, para los fines de esta reseña, que no aspira a dar cuenta del cuidadosísimo y sistemático análisis y exposición de los métodos y técnicas de investigación que la autora hace en las últimas tres quintas partes de su libro, interesa dejar constancia de sus finas y profundas reflexiones sobre la investigación criminológica (capítulo VI). Allí se ocupa ella de la especificación de ideología y de valores del sujeto investigador, por la relación que existe entre clase social y estamento profesional. El investigador, sostiene la autora, imprime en sus trabajos el conjunto de valores ideológicos de su época, de su clase y de su disciplina. Teoría y empiria serán socialmente más aceptadas cuanto mejor sepan traducir el tipo de pensamiento y valores de esta clase. Puesto que la criminología tiene como clientes específicos de sus teorías e investigaciones a las distintas instancias de justicia (policía, tribunales, prisión, asistencia) y éstas son parte del Estado, es lógico que las explicaciones que la criminología dé puedan conducir o no con los valores de éste. Si condice, tendrán resonancia y significarán éxito para el autor; en caso contrario, serán olvidadas e incluso perseguidas.

En cuanto a la orientación de la investigación, ella se caracteriza principalmente por su pobreza teórica, su complejidad instrumental y su falta de datos prácticos.

Sigue una exploración sobre la organización de la investigación y sobre sus agencias y clientes. La actividad criminológica aparece ligada al sistema de control. Su búsqueda de una teoría global para explicar el delito fracasa, pues los delitos son muy variados y recubren situaciones muy distintas. Ante este fracaso en explicar el delito, surge el axioma clásico, la explicación por el libre albedrío. Pero si el criminólogo niega este axioma y enfoca la totalidad del control social, incluyendo la ley penal, tendrá dificultades. A partir de estas cuestiones proyecta en seguida la autora a un panorama altamente ilustrativo de cómo se organiza y orienta la investigación criminológica en los países de más tradición en esta materia, reservando un apartado especial a nuestro continente.

Los capítulos siguientes forman una exposición completa y rigurosa, según se ha dicho, del trabajo inductivo de investigación y sus diferentes etapas: el método especial, las técnicas de investigación (VII), la elaboración del proyecto (VIII), el análisis conceptual (IX), la hipótesis (X), el método estadístico en criminología (XI), las técnicas de la entrevista, de la observación y del análisis de contenido (XII, XIII, XIV y XV), el universo de la investigación (XVI), la ordenación y descripción de los datos (XVII y XVIII), y los elementos de interpretación de los mismos (XIX).

Esta obra inmensamente sugerente y rica de contenido, escrita con espíritu sagaz y gran autoridad, es un aporte de enorme valor para las potencialidades científicas latinoamericanas en materia de criminología. Quien haya experimentado la necesidad de desarrollar el cultivo de esta disciplina en su país sabrá aquilatar mejor la clara guía que brinda este libro para encauzar correctamente esta actividad desde su raíz, tanto en el plano de la preocupación nacional como en el de la preocupación académica.

Álvaro BUNSTER

MONTERO DUHALT, Sara, *Derecho de familia*, México, Porrúa, 1984.

Sara Montero Duhalt es maestra de la cátedra de derecho de familia desde 1960 en la Facultad de Derecho de la UNAM. Fruto de su experiencia y dedicación al estudio es el libro objeto de la presente reseña. La obra será sin duda de necesaria consulta para los interesados en la materia, tanto estudiantes como maestros, pues analiza los temas de derecho de familia sistematizados con especial claridad.